



Servicio Penitenciario de la Provincia
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe
Tel. Fax +54 (0342) 4573021 - 4572999
personaldireccióngeneral@gmail.com

Resolución N°

2377

Santa Fe, 29 de Octubre 2.022.

Visto:

Los términos de la Resolución Interna N° 738 de fecha 01 de abril de 2022;

Y Considerando:

Que mediante el Decreto N° 395 de fecha 17 de marzo de 2022, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, se establece el aumento del valor de la hora extraordinaria, instituido según Decreto N° 4505/14, aplicado al personal penitenciario franco de servicio, atendiendo a las necesidades y de conformidad con lo que cada establecimiento penitenciario requiera;

Que, dicha norma tiene como objetivo lograr una mayor operatividad funcional y mejor aprovechamiento de los recursos, frente a las demandas del servicio en horarios que excedan la jornada laboral establecida;

Que implementar las horas extraordinarias implica la afectación de recursos humanos y materiales, a los fines de atender situaciones excepcionales, tendientes a lograr hacer frente con eficacia y efectividad las demandas sociales y necesidades en materia penitenciaria;

Que ante la complejidad en el funcionamiento que demandan el Instituto Correccional Modelo de Coronda -Unidad 1-, el Instituto de Detención La Capital- Unidad 2, el Complejo Penitenciario de Rosario - Unidad 5- y el Complejo Penitenciario de Piñero-Unidad 11- se habilitó oportunamente el registro de voluntarios para la realización de horas extraordinarias en sus respectivas unidades de destino, en carácter excepcional y perentorio, sin perjuicio del correcto cumplimiento de las funciones asignadas oportunamente y el alcance del Decreto N° 3003;

Que surge la necesidad funcional y operativa de ampliar la inscripción voluntaria, a las referidas unidades del párrafo anterior, a todo el personal del Servicio Penitenciario que cumpla los requisitos establecidos en la presente;

Que, ante ello corresponde dictar el acto administrativo que rectifique el contenido del Artículo 4° de la Resolución Interna N° 738/22;

Que en consecuencia y en atención a las razones expuestas, corresponde dictar la norma administrativa de rigor, por ello;

El Director General del Servicio Penitenciario

Resuelve:

Artículo 1°: RECTIFICAR parcialmente los términos de la Resolución Interna N° 738 de fecha 01 de abril de 2.022, en lo que respecta al registro de voluntarios para la realización de horas extraordinarias, plasmado en el artículo 4° de la norma antes mencionada.-

Artículo 2°: DISPONER que el Artículo 4° quede redactado de la siguiente manera: "...Artículo 4°: HABILITAR EL REGISTRO DE VOLUNTARIOS en el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), el Instituto de Detención La Capital (U.2), el Complejo Penitenciario de Rosario (U.5) y el Complejo Penitenciario de Piñero (U.11), para la realización de horas extraordinarias en las referidas unidades, de todo agente Penitenciario que cumplimente con los requisitos establecidos a tal fin, en carácter excepcional y perentorio, sin perjuicio del correcto cumplimiento de las funciones asignadas oportunamente y al personal incluido en el Decreto N° 3003/08; debiendo llevar a cabo la inscripción al siguiente link: <https://bit.ly/recargoSPSF...>"-

Artículo 3°: RATIFICAR en todos sus términos los fundamentos expresados en la Resolución N° 738 y su Anexo, de fecha 01 de abril de 2.022, que no fueran modificados por la presente.-



Servicio Penitenciario de la Provincia
San Jerónimo N° 1170 - Santa Fe
Tel. Fax +54 (0342) 4573021 - 4572999
personaldirecciongeneral@gmail.com

Artículo 4º: Que la totalidad de Direcciones que componen la Plana Mayor de este Servicio Penitenciario, y las Unidades Dependientes, tomen conocimiento y la intervención pertinente.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, cumplíntese, notifíquese y archívese.-

REDACTO
paj
DACTILOG.
V. B.

Distribuidor:
Direcciones Plana Mayor
M.M. - Archivo -UDD-



Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA
Director General
Servicio Penitenciario
Ministerio de Seguridad de Santa Fe

